

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



1 de abril de 2016

Nº 62

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación inicial expediente modificación ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades del programa de animación comunitaria 3

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

- Bases convocatoria para la provisión de la plaza de secretario 4

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

- Exposición pública de las cuentas generales de 2015 8

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 02/2016..... 9

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016 10
- Exposición pública de la cuenta general de 2015 12

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

- Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de venta ambulante 13

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 14
- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 15

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

- Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2016..... 16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Adjudicación contrato de obras de intervención en los restos del Convento Trinitario..... 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

- Juicio sobre delitos leves nº 49/2016 a instancia de Reconmo
2007 S.L. contra Mostapha Hallouzi y Fatima Jbaili 19
- Juicio de faltas nº 3/2016, citación a Youssef Ben Abdellah 20



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 854/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de actividades del Programa de Animación Comunitaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 30 de marzo de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 833/16

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES (ÁVILA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, esta Alcaldía, en Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), y que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala y Categoría de Secretaría, nivel de complemento de destino señalado en presupuesto y Grupo A.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de este Ayuntamiento, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que estuvieran compulsadas, sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

Tercera.- Requisitos para participar en el Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en So-

ciología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras.

- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta.- Baremo de méritos:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

A) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

C) Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, Organismos Públicos o Escuelas de Formación Públicas, Federaciones de Municipios y Provincias, en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación, organización, funcionamiento y régi-

men jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectiva: 0,30 puntos.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos oficiales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta.- Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.
Suplente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.
- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León.
Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.
- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.
Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Sexta.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Séptima.- La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

Décima.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña., con D.N.I. nº
con domicilio en de la localidad de
provincia de C.P., teléfono, ante
Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases. Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría del referido Ayuntamiento.

En Horcajo de las Torres, a 18 de Marzo de 2016

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

En Horcajo de las Torres, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 810/16

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2015, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Medinilla a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Izquierdo Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 804/16

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 18 marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2016 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Aplicación presupuestaria		Presupuesto de gastos		
Progr.	Económica.	Nº.	Descripción	Euros
337	600,00		COMPRA DE TERRENOS E INSTALACIONES DE OCIO PARA FUTURA PISCINA MUNICIPAL	114.000,00
TOTAL GASTOS.....				114.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ECONÓMICA		Presupuesto de ingresos	
Concepto	Nº.	Descripción	Euros
870		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA...	114.000,00
TOTAL INGRESOS			114.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Ávila, a 21 de marzo de 2016

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 807/16

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.....	42.300,00
2	Impuestos Indirectos.....	600,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	17.200,00
4	Transferencias Corrientes.....	31.950,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	3.200,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	26.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....		121.250,00
CAP. GASTOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.....	24.305,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	65.845,00
3	Gastos Financieros.....	0,00
4	Transferencias Corrientes.....	700,00
5	Fondo de Contingencia.....	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....30.400,00
7	Transferencias de Capital.0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.0,00
9	Pasivos Financieros.0,00
TOTAL GASTOS.121.250,00	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Una plaza de Secretaría-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Orbita y Espinosa de los Caballeros

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Gutierre-Muñoz, a 18 de marzo de 2016

La Alcaldesa-Presidenta, *María Jesús Pérez Rivero*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 808/16

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

E D I C T O

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2015 e informada la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento y según lo marcado legalmente, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Gutierre-Muñoz, a 18 de marzo de 2016

La Alcaldesa-Presidenta, *María Jesús Pérez Rivero*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 812/16

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan del Olmo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de venta ambulante, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Juan del Olmo, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 813/16

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

E D I C T O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2.015.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse, por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Mengamuñoz, a 22 de marzo de 2.016.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 814/16

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

E D I C T O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Ayuntamiento Pleno celebrado el día 22 de marzo de 2.016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar por escrito reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mengamuñoz, a 22 de marzo de 2.016.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 815/16

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 30 de diciembre de 2015 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	51.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	33.041,61
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	70.011,39
5 INGRESOS PATRIMONIALES	11.212,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.820,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
TOTAL INGRESOS	181.085,00

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS PERSONAL	49.919,28
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	99.097,51
3 GASTOS FINANCIEROS	767,63
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	493,68
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	15.820,00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	14.896,90
	TOTAL GASTOS	181.085,00

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Muñozosancho y Rivilla de Barajas.

Total Plantilla: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

En Narros del Castillo a 2 de marzo de 2015

El Alcalde, *Enrique López Ruiz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 818/16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “INTERVENCIÓN EN LOS RESTOS DEL CONVENTO TRINITARIO”

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Marzo de 2016, se aprobó la adjudicación del contrato de la obra de “Intervención en los restos del Convento Trinitario”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Intervención en los restos del Convento Trinitario.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 156.300 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 14 de Marzo de 2016.
- b) Contratista: ELSAMEX S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación: 156.300 euros, IVA incluido

En Arévalo, a 28 de Marzo de 2016
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 826/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Delito Leve número 49/2016, sobre: DEFRAUDACIÓN DE FLUIDO ELÉCTRICO, siendo DENUNCIADOS: MOSTAPHA HALLOUZI y FATIMA JBAILI, con último domicilio conocido en la Avenida de Navalperal número 10, Las Navas del Marqués (Ávila). Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 19 de mayo de 2016, a las 10:00 horas de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Mostapha Hallouzi y Fatima Jbaili, expido la presente en Ávila, a veintitrés de marzo de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 827/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 3/2016, sobre: LESIONES, siendo DENUNCIADO: YOUSSEF BEN ABDELLAH, con último domicilio conocido en la Calle Bajada de los Berrocales número 7, 4º izquierda, Ávila. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 28 de abril de 2016, a las 11:20 horas de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Youssef Ben Abdellah, expido la presente en Ávila, a veintidós de marzo de dos mil dieciséis

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*